

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0686-M  
Guayaquil, 24 de Noviembre de 2025

**PARA:** Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago  
**DIRECTOR DE CONCESIONES**

**ASUNTO:** Notificación del Examen Especial DPGY-0101-2025

Mediante Oficio No. 0099-GADPG-UAI-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionado al examen especial DPGY-0101-2025, se indica: *“(...) comunico que el informe del examen especial “a los estudios y diseños definitivos, ejecución, liquidación y pago de los contratos complementarios de obra nuevo al contrato principal y sus modificatorios: contrato de concesión de obra pública celebrados entre el Honorable Consejo Provincial del Guayas y la Compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. y/o Compañía Concesionaria Norte CONORTE S.A., para: mejora vial 1: carril de servicio en sector San Francisco, separador de carril y 1 retorno en Country Club, zona industrial 1, en vía Guayaquil – El Empalme; mejora vial de distribuidor de tráfico la Pera y ampliación de vía de 2 a 3 carriles desde la Aurora a Salitre; ampliación a 4 carriles en la vía concesionada Nobol – La Cadena, tramo 21+400 – 25+500, incluye amp. Puentes las Jaguas y Bachillero. l = 4.1 km; y, ampliación de 2 a 4 carriles, vía Guayaquil – El Empalme abscisas 121+920 – 124+920 (long=3km) (CONORTE S.A.); y, construcción de redondel (intersección con la vía Durán – Juján); y, ampliación carril lateral lado izquierdo del tramo Durán – Tambo – zona industrial, l= 0.90 km, entre las abscisas 0+800 – 1+700 (CONCEGUA S.A.)” en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (...)*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

*“... Recomendaciones de auditoría – Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...).”*

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete.”

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

## Recomendación

### *“Al Director de Concesiones*

**1. Realizará el cumplimiento total de las recomendaciones 2 y 6 del Informe DPGY-0008-2025 que se encontraron parcialmente cumplidas; a fin de mejorar las deficiencias administrativas reportadas.**

**2. Procederá a la implementación de las recomendaciones 3, 4 y 5 del Informe DPGY-0008-2025 que se encontraron no aplicables en el periodo sujeto a examen; a fin de mejorar las deficiencias administrativas reportadas.**

**3. Supervisará a los Fiscalizadores de los Contratos complementarios de obra nueva que revisen y constaten los medios de verificación descritos en los respectivos planes de mitigación ambiental o documentos análogos, a fin de asegurar la protección del medio ambiente en los procesos constructivos.”**

En aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
2025-11-24 13:52:48 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexo:

Anexo:

DPGY-0101-2025  
Matriz DPGY-0101-2025 -Director de  
Concesiones.xlsx  
Remitese Informe aprobado DPGY-0101-2025

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche

**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda  
**SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Mgs. RUTH DEL ROCIO REINA GUAMAN  
**ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

Tnlgo. Rayen Semira Valdez Thome  
**ANALISTA 2 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

MAV/rvt/lpc/gbg/eve

GENERADO POR E-DOC: #78004 - Ref: #76681 PCG-PG-2025-0682-M